

LA PATRIA

DIARIO INDEPENDIENTE

AÑO II | Número suelto 5 cts. | Quito, Miércoles 26 de Noviembre de 1902 | Número atrasado 10 cts. | N.º 244

PARERA Y AGENCIAS DE ESTE DIARIO

Subscripción mensual, en suera Avisos y remitidos en página de pica y small pagarán:

columna de 40 ctm.	S/ 5,50
" " 20 "	" 3,00
" " 5 "	" 1,00
" " 11 "	" 1,60
La línea pagará	" 0,05
Por mes 2000 de rebaja.	

ANUNCIOS

columna de 40 ctm.	S/ 2,80
" " 20 "	" 1,60
" " 10 "	" 1,00
" " 5 "	" 0,60

Por un mes 40 0.0 de rebaja.

Los precios de anuncios de forma irregular son proporcionales.—Las personas que ocupen mensualmente cualquiera de las series anteriores, tienen derecho a reclamar una suscripción gratuita del diario.

Todo pago será anticipado.

Para todo lo concerniente al pago de suscripciones y anuncios dirigirse a la

Agencia Central.—Manuel M. Babín

AGENCIAS DE LAS PROVINCIAS

Tulcán.....	Sr. Daniel Pozo
San Gabriel..	Juan Agreda
Ibarra.....	Liborio Madera
Otavalo.....	José Ignacio Coronel
Latacunga..	Sr. Dr. Benjamín Terán
Pujilí.....	Joaquín Romero
Ambato.....	Mariano Andrade
Pelileo.....	Amadeo Pozo
Riobamba...	Augusto González
Alausí.....	Dr. Alfonso N. Ortiz
Cuenca.....	Miguel A. Vélez
Loja.....	Dr. Guillermo Riofrío
Guayana...	Virgilio Silva
Guayaquil..	Virgilio Drouet
Azuay.....	Aroesio Pozo
Portoviejo..	Agustín Serrano

LEONIDAS TERAN Q. ABOGADO

Ofrece al público sus servicios profesionales.

Domicilio.—Carrera de Guayaquil (Teatro), N.º 135.

Horas de estudio.—De 8 á 10 a. m. y de 12 á 3 p. m.

146 10 v.

AVISO. RAZON Y FE

Gran revista mensual, publicada en Madrid por los Padres de la Compañía de Jesús. En la *Librería Americana* se encuentran suscripciones. La suscripción anual vale 7 sucres.

LA AURORA

Carrera de Guayaquil, N.º Letras B, F, G, ACABAN DE LLEGAR!

Vestidos para niños y niñas
Calzado, Camisas y Cuellos
Medias y Calcetines
Brocado de seda para muebles
Tarjetas para bautismo, felicitación, primera misa y primera comunión
Platos para adornos de paredes
Flores artificiales
Tinas bordadas finas
Encajes, grecas, pasamanerías, ruches
Aplicaciones para vestidos
Telas de seda, negras y de colores
Ponchos de algodón y de lana
Coronas fúnebres
Lanas y Merinos de colores
Agua de Kananga, legítima
Paraguas, Sombrillas y Bastones
Sombreros para Señoras y niños
Máquinas de coser "Domestic B."

EN EL ALMACEN DEL SR. D. JUAN F. GAME

Carrera de Sucre, casa de las Señoritas Cornejos, tiendas, letras A, B, se venden los siguientes artículos:

Cognacs "El Gallito," "Martel" * y **
Landau Els ** y fine Champagne,
Cervezas "Hugobonia," "Cazador,"
"Cometa" y "Chivo" en botellas dobles y medias.
Gran Chartreuse y Petit Chartreuse.
Vino Vermonth legítimo.
Vinos españoles y de California en barriles y en cajas.
Vinos "Bordeaux" franceses y de California en barriles y en cajas.
Vinos blancos y para conegar.
Champagne "Montebello" y "Mercier."
Dulces y Conservas francesas y americanas.
Fierro esmalado, Muebles de Viena
Papel tapiz, papel de escribir en Bloks sobres.
Valdes de zinc, gualdrapas y jng nets.
Platos ordinarios y de porcelaninos.
Clavo de olor, capela fina, cera de castilla
Corchos, aljeto, mimbre, escobas y palas.
Corcés y frutas en jugo, figuras de porcelana.
Ginger Ale, kola y papel de imprenta, etc

EN LA LIBRERIA AMERICANA

ALMACEN DEL SR. DR. URRUTIA
Se venden los dos primeros tomos de los

ESTUDIOS

SOBRE

EL CODIGO CIVIL CHILENO

FOR

LUIS F. BORJA

El precio de ambos volúmenes son ocho sucres; pero las personas que hubieren adquirido el primer tomo publicado en Quito, pueden, devolviéndolo, comprar en seis sucres los dos tomos.

JUAN BAUTISTA SARRADE ABOGADO

Ofrece al público sus servicios profesionales. Especialmente se entiende en los asuntos que para la segunda y tercera instancias, se dignen encargarle de las provincias; ya en lo civil como en lo criminal.

Horas de despacho: de 8 á 10 de m. y de 12 á 3 p. m.; consultas de 7 á 9 en su estudio, Carrera Venezuela, N.º 40, frente al Carámen Moderno.

Quito, Agosto 14 de 1902.

TRASTORNO

Se arrienda un magnífico local para cochera, situado en la Carrera de Olmedo, casa Núm. 39. Quien interes, hable con

Manuel M. Babín.

TEXTO

DE ENSEÑANZA OBLIGATORIO

El Compendio de la Historia del Ecuador escrito por el Dr. Pedro Fermín Cevallos ha sido nuevamente declarado TEXTO OBLIGATORIO para los Colegios y Escuelas de la República.

Los estudiantes que lo necesitan pueden ocurrir á los almacenes de los Sres. Juan José Narváez y Ciro Mosquera, donde se vende al precio de un sucre sesenta centavos el ejemplar.

Quito, Nbre. 19 de 1902.

LEGALIDAD INTEGRIDAD E IGUALDAD

SE VENDE BARATO LAS SIGUIENTES MERCADERIAS

EN EL ALMACEN DE

A. E. ESTUPIÑAN

Agua florida legítima de los EE. UU., frasco grande á S/. 1,20; por docena á S/. 13,20.

Id. mediana á 60 centavos frasco; por docena S/. 6,60.

Id. chica o sea la cuarta á 45 cts. cada frasco; por docena á S/. 5,20.

Perfumes finos: Jazmín, Eliotropo, Violeta, Ilam--Ilam, Brisas del Tamuri y Rosa de Francia, frasco de una onza á S/. 1.

Bacimillas de fierro enlozado, cuatro tamaños: á S/. 1,20, S/. 1,60, S/. 2, S/. 2,40 cada una; por docena en surtido se rebaja S/. 2 en cada docena.

LA PATRIA

Quito, 26 de Noviembre de 1902.

ASAMBLEA CATORICA

neral... Conservada pura, íntegra, viva!... Conservar la fe es una felicidad... La mayor de todas las felicidades... Una vez más: Pax vobis, la paz sea con vosotros!

Se ha llevado a mal que nosotros, los Obispos, hayamos hablado; se han echado a mala parte nuestras instrucciones; se han atribuido á nuestro susto ministerio intenciones siniestras: nada de eso nos sorprende; lo esperamos... Se nos ha injuriado también... Las injurias no son razones empero nada hay satisfactorio para el corazón de un Obispo, como el perdonar á los que le injurian... ¡Oh! Dios Nuestro Señor bendiga y llene de fidelidad á todos los que nos han injuriado... ¡Por qué habíamos de guardar en nuestro pecho ni el más leve resentimiento!

Firmes en nuestra recta intención, continuamos ahora la labor evangélica, que de instruir, de aconsejar, de exhortar habíamos comenzado, cumpliendo con el cargo pastoral, que de los hombres hubiésemos recibido el ministerio pastoral, los hombres pudieran imponer silencio; lo hemos recibido de Dios, y lablamos en nombre de Dios. Nosotros aunque indignos, podemos decir lo que el gran Apóstol San Pablo decía de sí mismo: Pro Christo le gatione fungimur, somos ministros de Cristo y delegados suyos en medio de los pueblos.

Jesucristo no, enseñó solamente su doctrina, ni fué tan sólo maestro de los hombres: fundó también una sociedad perfecta, á la cual el mismo Redentor le dió el cargo de conservar su doctrina y de interpretarla; de enseñarla y de defenderla; de enseñarla y de explicarla. Esa sociedad perfecta, fundada é instituida por Jesucristo, es la Iglesia católica, y en su seno es donde han de encontrar los hombres la salvación eterna: creer lo que la Iglesia católica cree, es creer lo que Jesucristo ha enseñado: confesar lo que la Iglesia católica confiesa, es confesar lo que Jesucristo nos ha revelado. Desconocer la autoridad de la Iglesia católica, es rebelarse contra Jesucristo, autor y fundador de la Iglesia.

La existencia de la Iglesia católica es un hecho permanente, cuya realidad está á la vista de todos: cómo negar la existencia de la Iglesia?... La Iglesia católica manda creer, como dogma cristiano, que el matrimonio es un sacramento instituido por Jesucristo: negar ese dogma de fe es caer en herejía. El matrimonio civil se funda, precisamente, en la negación de ese dogma de fe, y, por lo mismo, la ley llamada de matrimonio civil tiene por fundamento una herejía, condenada y anatematizada muchas veces por la Iglesia católica: de ahí esta terrible disyuntiva.—Los legisladores liberales ecuatorianos del Congreso ordinario de 1902 ignoraron que la teoría del matrimonio civil estaba fundada en una herejía, anatematizada por la Iglesia católica, lo supieron: ¡lo ignoraron!... Esa ignorancia, cuya no puede ser excusa ni ante Dios, que los ha de juzgar el día de su muerte; ni ante la Nación ecuatoriana, cuyas creencias religiosas estaban obligadas á respetar.

¡Lo supieron!... Luego, ¿sabían deso, atearon la Religión católica, y, de parte de ellos, hicieron cuanto es de su alcance para lanzar á los ecuatorianos en la herejía y en la apostasía...

Con la ley expedida por nuestros Poderes Públicos sobre lo que se suele llamar matrimonio civil, ha permitido Dios que se ponga á prueba la fe de los ecuatorianos y la sinceridad de su adhesión á la Iglesia católica: todo el que sea católico, sólo, pues, de veras...

De hoy más, la hipocresía será imposible entre nosotros: la piedra de toque para descubrir á los que hay en el fondo del corazón de todos los ecuatorianos, va á ser la ley sobre el matrimonio civil, ¡sois católicos!... ¡Lo sois de todo corazón! Por sus frutos se conoce al árbol, sólo decir nuestro Señor Jesucristo: pues, ahora es que se va á conocer bien quienes en el Ecuador son católicos de corazón, y

quienes no lo son más que en apariencia. Todo ecuatoriano, que obedeciere dócilmente las reglas prácticas de conducta que, de acuerdo con la Santa Sede, hemos de trazar nosotros, los Prelados, á los fieles en las circunstancias presentes, ése dará pruebas de que es católico sincero: el que rehusare obedecer las instrucciones emanadas de la Silla Apostólica é intimadas á los fieles por el órgano legítimo de sus Pastores, ése tal habrá dejado de ser católico y podrá ser un cismático, tal vez un apóstata, acaso también un hereje... Nosotros, los Obispos, hemos protestado contra la ley llamada del matrimonio civil, porque esa ley es HERÉTICA: ¡no ha de ser herética una ley, fundada en la negación, en el desconocimiento de un dogma de fe!... No nos censuramos de repetirlo: ese dogma de fe que el matrimonio es un sacramento instituido por Jesucristo. Esa ley es ANTICATÓLICA: ¡cómo no ha de ser anticatólica la ley del matrimonio civil, cuando contra el matrimonio civil han reclamado los Papas Pio sexto, Pio séptimo y León duodécimo! ¡Cómo no ha de ser anticatólica la ley de matrimonio civil, siendo el matrimonio civil expresamente condenado por los Papas Gregorio décimo sexto y Pio Nono! ¡Podríamos los Obispos ser indiferentes respecto á la ley del matrimonio civil, cuando León décimo tercio, desde el principio de su ya glorioso pontificado, no ha cesado de condenar semejante escándalo de los tiempos modernos! ¡Quién no conoce su doctrina Encíclica sobre el matrimonio, la Encíclica Arcanum, publicada el 10 de Febrero de 1880!... Los ecuatorianos ¡serán los únicos que ignoren la protesta, que contra la ley del matrimonio civil promulgada en la vecina República del Perú, hizo el mismo León décimo tercio, el 16 de Agosto de 1897!

Para mayor confirmación de lo que acabamos de asegurar, llamamos la atención de todas las personas sensatas hacia las hojas volantes, que en esta Capital y en otras partes se han publicado por la prensa en defensa del matrimonio civil y en contra de nuestros Manifiestos: esas hojas han sido escritas con un espíritu declaradamente hostil á la Iglesia católica y á la religión cristiana; abundan en ellas las máximas y las opiniones heréticas; las errores contra la fe y hasta las blasfemias cínicas contra Jesucristo.—Los sostenedores del matrimonio civil son, pues, en todas partes los que no tienen religión ninguna ó lo que, habiendo nacido en el gremio de la Iglesia católica, han apostatado de ella y se han convertido en enemigos de su moral y de sus sacramentos.

La ley de matrimonio civil es no sólo herética y anticatólica, sino también INMORAL: ¡no ha de ser inmoral una ley, que abre la puerta á la poligamia, dejando el vínculo conyugal á merced de las caprichosas y antojadizas pasiones del hombre!... Con el ferrocarril que ha trasmontado ya la cordillera occidental, (se ha dicho); con el ferrocarril, que ha entrado, por fin, en la planicie interandina, llegarán muchos extranjeros, y, para estimular la venta de ellos al Ecuador, es indispensable la ley de matrimonio civil. Esos extranjeros, que van á venir al Ecuador, ¡son católicos!... Luego, no han menester de la ley del matrimonio civil: optarán por el sacramento... ¡No son católicos!... Llegan, golpean á la puerta de la casa del padre de familia ecuatoriano. ¡Qué suceso! ¡Dais una de vuestras hijas y...! Esa hija mañana será madre: pasado mañana volverá viuda á vuestra casa... ¡Madre, avergonzada ante la sociedad!... ¡Viuda, pero que no podrá llevar con honra el luto de su viudez!... A las mujeres ecuatorianas, víctimas del matrimonio civil, se les podrá decir entonces lo que Jesucristo á la Samaritana: siete maridos habrás tenido, pero ninguno de esos ha sido tu verdadero esposo.

La ley de matrimonio civil es HERÉTICA: ¡No será anticatólica, y muy anticatólica, una ley que perturba la conciencia de los ciudadanos, les inspira desconfianza respecto de la autoridad civil, los alarma, los intranqui-

liza, los aira y hasta los pone en el caso de desobedecer todos los días á los magistrados civiles, encargados del cumplimiento de ella... ¡Rebelión!... ¡Rebelión!... ¡Quién es el que causa el dolo!... ¡Rebelión!... ¡Quién es el que aplica la ley al edificio, ó el padre de familias, que defiende su casa y trabaja para que el fuego no la reduza á cenizas? Conste á la Nación entera, que nosotros, los Obispos, declaramos, categoricamente, sin ambages ni rodeos:—Que, aunque el Gobierno del Ecuador se manifiesta hostil, y muy hostil, á las instituciones católicas y á la Religión, con todo, á pesar de eso, nosotros, los Obispos reconocemos el orden constituido y nos hallamos muy lejos de todo propósito de conspirar contra él... Si ha de haber víctimas, lo seremos únicamente nosotros.

¡Decid, con la mano puesta sobre el corazón, quién es en el caso presente el que ha intentado perturbar la tranquilidad pública!... ¡Las Cámaras legislativas!... ¡Qué!... Las tempestades no se faguan en los hondos valles, sino en las regiones altas de la atmósfera: lo mismo acontece en la política.

Las revoluciones no las hace siempre el pueblo: ahora en el Ecuador el pueblo desea la paz, anhela por la tranquilidad; y el único que reclama de sus actuales magistrados es el respeto á las garantías constitucionales, puestas en peligro por leyes opresoras para la conciencia de los católicos como la ley de matrimonio civil. No puede haber abuso mayor de parte de los que gobiernan, que el de apoyarse en la fuerza armada para dictar leyes, por medio de las cuales se construya á los católicos á cometer acciones condenadas por la religión. ¿Dónde está el amor á la libertad, de que tanto se ha hablado? ¡En que ha venido á parar esa lujosa ostentación de liberalismo!... ¡En una desenfrenada tiranía!... En los Estados Unidos no existe la ley del matrimonio civil: si el matrimonio civil es prueba de civilización, ¿ya nosotros los ecuatorianos, de un salto, habremos dejado atrás en el camino del progreso á los Estados Unidos?

Quito, 26 de Noviembre de 1902.

ARZOBISPO RAFAEL, Obispo de Quito.

ARZOBISPO RAFAEL, Obispo de Riobamba.

FEDERICO, Obispo de Ibarra.

PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO

DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Considerando: Que los Tratados y Convenciones ajustados en la segunda Conferencia Americana, efectuada en México, en el año en curso, son de notoria conveniencia para los Estados de Sur, Norte y Centro América;

Decreta: Art. 1º Apruébanse los Tratados sobre reclamaciones por daños ó perjuicios pecuniarios; sobre extradición y protección contra el anarquismo; con la reserva del Delegado ecuatoriano, y el que determina el procedimiento sobre patentes de invención, dibujos y modelos industriales, y marcas de comercio y de fábricas.

Art. 2º Apruébanse, igualmente, las Convenciones internacionales siguientes:

1º La que trata de la formación de Códigos de Derecho Internacional Americano;

2º La que trata de la protección de obras literarias y artísticas;

3º La que versa sobre canje de publicaciones oficiales, literarias ó industriales; y

4º La que se refiere á los derechos de extranjería.

Art. 3º Facúltase al Poder Ejecutivo para que acepte la adhesión de las naciones no signatarias de la Convención, sobre la protección á las obras literarias y artísticas, con arreglo al art. 16 de la misma.

Dado en Quito, Capital de la República, á ocho de Octubre de mil novecientos dos.—El Presidente de la Cámara del Senado, Aurelio Nolasco.—El Presidente de la Cámara de Diputados, J. A. Andrade.—El Secretario de la Cámara del Senado, Sergio Arias M.—El Secretario de la Cámara de Diputados, Miguel Angel Albornoz.

Palacio Nacional, en Quito, á diez y seis de Octubre de mil novecientos dos.—Escribire.—Leónidas Plaza G.—El Ministro de la Interior, encargado del Despacho de Relaciones Exteriores, Miguel Valerme.

E. copia.—El Subsecretario, C. Carrera.

3º La que versa sobre canje de publicaciones oficiales, literarias ó industriales; y

4º La que se refiere á los derechos de extranjería.

Art. 3º Facúltase al Poder Ejecutivo para que acepte la adhesión de las naciones no signatarias de la Convención, sobre la protección á las obras literarias y artísticas, con arreglo al art. 16 de la misma.

Dado en Quito, Capital de la República, á ocho de Octubre de mil novecientos dos.—El Presidente de la Cámara del Senado, Aurelio Nolasco.—El Presidente de la Cámara de Diputados, J. A. Andrade.—El Secretario de la Cámara del Senado, Sergio Arias M.—El Secretario de la Cámara de Diputados, Miguel Angel Albornoz.

Palacio Nacional, en Quito, á diez y seis de Octubre de mil novecientos dos.—Escribire.—Leónidas Plaza G.—El Ministro de la Interior, encargado del Despacho de Relaciones Exteriores, Miguel Valerme.

E. copia.—El Subsecretario, C. Carrera.

PENSAMIENTOS

Antes de los diputados de una nación eran elegidos y hoy algunos se hacen elegir antes para desempeñar tales cargos se necesitan saber y patriotismo, y hoy algún s, han menester poco de esto, y mucho de intrigar, adular y envilecerse.

El tanto dañado es como aroma corrompido.

Los disolutos, como las lámparas, se gastan de noche y se separan de día.

Juan José Ramos

ESUELAS Y TEXTOS

El Consejo General de Instrucción Pública, en virtud de la disposición contenida en el art. 3º del Decreto Legislativo de 7 de Octubre del presente año, señala los siguientes textos para las Escuelas de Enseñanza Primaria de la República.

Instrucción cívica, la Constitución de la República.

Instrucción Moral, epísculo por D. Jaime Balme (edición Buret, —Paris.

Doctrina Cristiana, para los cursos elemental, medio y superior la obra respectiva de Gaume.

Historia Sagrada, por los Hermanos Cristianos.

Lecturas, los libros 1º, 2º y 3º de Luis F. Mantilla, ó "El Lector Americano", por Núñez.

Escritura, cuadernos por los métodos de Rollin, Manoury y Garnier.

Geografía del Ecuador, por Roberto Andrade.

Gramática Castellana, el curso elemental, por los Hermanos Cristianos y el curso medio, por Carlos M. Villasis.

Aritmética elemental, por los Hermanos Cristianos.

Sistema Métrico Decimal, por los Hermanos Cristianos.

Sistema de Pesas y Medidas, por los Hermanos Cristianos.

Urbanidad, el compendio de Carro para varones y la obra de Cuervo para señoritas.

Historia del Ecuador, para el curso elemental, el epítoma de Roberto Andrade, y para los cursos medio y superior, el compendio de Pedro F. Cuavillos.

Economía Doméstica, por Virginia Cruz.

CUARTO MANIFIESTO

que los Obispos del Ecuador dirigen á la Nación Ecuatoriana sobre la Ley llamada de Matrimonio Civil

Ecuatorianos: la paz sea con vosotros Pax vobis... Os saludamos con las palabras sagradas, con que Jesu cristo quería saludar á sus discípulos después de la resurrección. Pax vobis, la paz sea con vosotros!

Habiéndoos con docilidad, con sumisión; no sólo con docilidad y con sumisión, sino con rendimiento y hasta con entusiasmo, la palabra de vuestros Obispos, de vuestros Pastores: todavía tenéis fe... ¡Felicidades de to-

Paraguas de varilla nikelada á precios bajos

LIBRERIA AMERICANA

del Señor Doctor Don Francisco J. Urrutias

OBRAS ULTIMAMENTE LLEGADAS

JURISPRUDENCIA

Assez y Rivies. Derecho internacional privado. 1 tomo, rústica.	St. 4.00
Martens. Derecho internacional público, 3 tomos rústica Carrera. Dererecho criminal 2 tomos, rústica.	4.00
Buntamaria. Derecho político. 1 tomo pasta de tela.	10.00
Mellado. Derecho político. 1 tomo pasta de tela.	10.00
Orotán. Instituciones de Justiniano. 2 tomos pasta de tela.	7.00
Orotán. Historia de Legislación Romana. 1 tomo pasta de tela.	4.00
Orotán. Derecho penal. 2 tomos pasta de tela.	8.00
Moran. Preca de droit constitutional. 1 tomo rústica. Leroy Beauhien. Economía política. 1 tomo, rústica.	4.00
Leroy Beauhien. L'Etat Moderne et ses fonctions. 1 tomo rústica.	5.00
Bluntschly. Droit international codifié. 1 tomo rústica. Bonnier. Tratado de los pleitos. 2 tomos pasta de tela.	7.00
Dacey. Introduction à l'étude de Droit Constitutionnel. 1 tomo rústica.	4.00
Mittermaier. Tratado de la prueba en materia criminal. 1 tomo, rústica.	4.00
MEDICINA	
Le Dentu. Tratado de Cirujía clínica y operatoria. 10 mos. rústica.	70.00

Robin. Tratado de terapéutica aplicada. 7 tomos pasta de tela.	60.00
Testa. Tratado de anatomía humana. 4 tomos en 7 volúmenes rústica.	50.00
Tillanx. Tratado de anatomía topográfica. 2 tomos pasta de tela.	18.00
Cajal. Elementos de histología normal. 1 tomo pasta de tela.	7.00
Libemont. Obstetricia. 2 tomos pasta de tela.	12.00
Mangual. Tratado elemental de Terapéutica. 2 t. rústica Chavus. Elementos de petite chirurgie. 1 tomo pasta de tela.	12.00
Collet. Patología interna. 2 tomos pasta de tela.	8.00
Macé. Traité de bacteriologie. 1 tomo pasta de tela.	12.00
Roger. Introduction à l'étude de la médecine. 1 tomo pasta de tela.	3.50
Le Grand du Saulle. Medicina legal.	16.00
Diesouff. Clinica médica de l'Hotel Dieu. 3 tomos pasta de tela.	16.00
Dicaufay. Patología interna. 3 tomos pasta de tela.	18.00
Lyon. Clinica terapéutica. 1 tomo pasta de tela.	8.00
Massina. Cuestionario médico. 1 tomo pasta de tela.	10.00
Reichel. Terapéutica quirúrgica. 1 tomo pasta de tela.	10.00
Langlois. Higiene pública y privada. 1 tomo de cuero. Unger. Tratado de enfermedades de los niños. 1 tomo, rústica.	9.00

HUMANIDADES

FILOSOFIA CIENCIAS NATURALES & C.	
Deray. Historia antigua. 1 tomo pasta de tela.	10.00
Duray. Historia griega. 1 tomo, pasta de tela.	7.00
Duray. Historia romana. 1 tomo, pasta de tela.	12.00
Duray. Historia de la Edad Media. 1 tomo pasta de tela.	12.00
Duray. Historia de los tiempos modernos. 1 tomo id.	6.00
id. Compendio de la Historia universal. 1 tomo id.	8.00
id. Historia de los griegos. 3 tomos id.	10.00
Carreño. Nuevo manual de urbanidad. 1 tomo pasta de tela. Cano. Historia de la literatura. 2 tomos pasta de tela.	3.50
Janet. Filosofía elemental. 1 tomo pasta de tela.	16.00
Fresenius. Química cuantitativa. 2 tomos rústica. Bouilla. Química. 1 tomo pasta de tela.	16.00
Boyo. Geografía Universal. 1 tomo pasta de tela.	18.00
Pereña. Historia natural. 1 tomo, pasta de tela.	8.00
Reyrol y Diaz. Elementos de Matemáticas. 2 tomos pasta de tela.	10.00
Schuppe. Curso de Religión. 1 tomo pasta de tela.	5.00
Sanmarti. Gramática Castellana. 1 tomo rústica.	1.00
Bello. Gramática castellana con anotaciones de Rufino Cuervo. 1 tomo, pasta de tela.	6.00

Robertson. El inglés al alcance de los niños. 1 tomo pasta.	2.00
Sommer. Gramática francesa. 1 tomo pasta de tela.	1.00
Sánchez Casado. Pronunciario de la historia universal. 1 tomo pasta de tela.	1.00
Felui. Física. 1 tomo pasta de tela.	1.00
Id. Química. 1 tomo pasta de tela.	1.00
Miguel. Retórica y poética. 1 tomo pasta de tela.	1.00
Id. Gramática latina. 1 tomo pasta de tela.	1.00
Id. Curso de latinidad. 1 tomo pasta de tela.	1.00
Vasquez Quejico. Logaritmos. 1 tomo pasta de tela.	1.00
Autores Selectos de la mas para latinidad. 3 tomos pasta de tela.	10.00
Hermanos Cristianos. Aritmética Comercial. 1 tomo pasta de cartón.	8.00
Ganot. Física. 1 tomo pasta de tela.	5.00
Ollendorff. Método de frances. 2 tomos pasta de tela.	12.00

Artes. Recetores de la infancia y de la escuela. 2 tomos rústica.	1.60
Invernizio. Ribs. 2 tomos, rústica.	2.00
Id. La maldita. 1 tomo rústica.	1.00
Id. El hijo del ahorcado. 1 tomo rústica.	1.00
Id. La lucha por el amor. 1 tomo rústica.	1.00
Mercier. Curso de filosofía. Logis. 1 tomo rústica.	4.00
Sudermann. El desao. 1 tomo rústica.	1.00
Lamaritine. Viaje al Oriente. 2 tomos pasta de tela.	5.00

ACABA DE PUBLICARSE y se halla de venta en la Librería Americana imponente obra del P. Luis Sotro S. J.

LIBRERIAS BUENAFORINAS

1 tomo rústica.	1.50
1 tomo rústica.	7.00

Se halla de venta en la Librería un gran surtido de PAPEL TAPIZ á precios sin competencia.

También un completo surtido de UTILES DE ESCRITORIO

Obnet. Camino del amor. 1 tomo rústica.	1.20
Flaubert. Salamó. 1 tomo pasta de tela.	2.00
Uraniano. Amor y pedagogía. 1 tomo rústica.	1.20
Galindo. Recuerdos históricos. 1 tomo rústica.	2.00
Vergara y Vergara. Artífice de los literarios. 1 tomo pasta de tela.	3.00

El Especialista LISIMACO PALACIOS

Hace saber al público en general que se encuentra en esta simpática población, donde ha abierto un CONSULTORIO para dedicarse con admirable éxito, á la curación de la sífilis y de todas las enfermedades que provienen de la sangre y de otras causas.

La sociedad en su conocimiento de que con el secreto maravilloso que posee, ha curado á multitud de personas de todas clases. Así, pues, se ofrece á prestar sus servicios á precios módicos ó convencionales, á todos las personas que padezcan de las enfermedades siguientes, en un término que no deje de 15 días ni exceda de 30

Sífilis en todas sus manifestaciones, Clorosis, Anemia, Cubres pálidas, Raquitismo, Enfermedades de las mujeres, (mal de cintura), Reumatismo, Gota, Mal venéreo ó infecciones mercuriales y sífilis, como escrófulas, (anginas), úlceras de todas clases, &c, &c, infecciones de la piel, como tumores, abscesos y erupción herpética, inflamación de las artenaciones y dolores en los huesos, &c. Exento páblicas certificaciones de personas notables, por ser un secreto para las curaciones sorprendentes, siendo el Especifico que confectiono y empleo, compuesto de sustancias vegetales placentes, de buen sabor y ca extremo inofensivo.

Tengo abierta mi Consultorio de 6 á 9 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde, siendo gratis las consultas á los pobres, quienes solo pagan las medicinas.

Vive en la Calle San Juan, Nº 15 casa del Sr. Juan José Narváez, Carrera García Moreno, en los bajos.

Pasaré á los domicilios que se me designen.

La sangre es la vida, y si ésta no está pura no hay salud para el cuerpo ni tranquilidad para el alma.

Se suplica al paciente que conserve la dieta siempre muy bien cocida con mucho caldo, así como no debe olvidar mover la botella cada vez que vaya á servir la dosis indicada en el envase.

Este Especifico no sólo cura las enfermedades que se anuncian, sino también muchas otras, como las que se presentan por causas refractarias de la sífilis, en cuya curación por este motivo muchas veces poseo concepciones, pues engañan con sus distintas manifestaciones. Este remedio tiene la gran virtud de acomodar y desahogar el mal del punto en que está localizado, evitando de la segura forma que todas estas enfermedades presencian de curaciones refractarias de la sangre, en cuya limpieza es infalible mi Especifico. Acosado á los señores que se encuentran en estado indolente y hoyan fondo talos algunas enfermedades por circunstancias debidas al mal estado actual de la sangre, se sirven tomar mi SALVADOR DE LA SALUD Y RESTAURADOR DE LA SANGRE para que ellos se purifiquen y se liberen de la mala criatura que llevan en su seno maternal. Otro tanto necesito á los jóvenes que están próximos á contraer matrimonio, á fin de que lleven al nuevo hogar la felicidad conjugada, produciendo hijos sanos y robustos,

creando así, tanto las notificaciones, si es necesario y amargura que ocasiona esa multiplicidad de enfermedades que atacan á los infantes que han heredado malas condiciones en la sangre que nacen sus venas, como los gases que tendrían que hacer á cada paso para el desarrollo de la salud personal y la proclibética robustez, que los acompañarían si sus padres evolvieran la precaución de tomar mi SALVADOR DE LA SALUD Y RESTAURADOR DE LA SANGRE, el cual los hará crecer infaliblemente sanos y por consiguiente sanos y hermosos, á la manera de las plantas bien podadas y regadas de los mejores ganaderos que, sin piedad, les roban lentamente la salud de su interior. Es tan que las destruyen por completo.

Este gran medicina va acompañada de un método, con instrucciones, claramente explicadas, para adultos y niños.

VINO DE CARNE, HIERRO, COCA Y QUIZA.

USO: Una copa en cada comida. Mézclase la botella cada vez que se use.

PECTORAL DE AROMA DE CASTILLA CONTRA LOS RESFRIADOS, TOSES CRONICAS Y LA GRIPPE.

INYECCIONES VEGETALES Para inflamaciones uretrales y cutáneas:

USO INTERNO: Dos inyecciones, una por la mañana y otra al levantarse. USO EXTERNO: Dos fricciones al día.

LINIMENTO VEGETAL Y ANIMAL PREPARADO POR N. PALACIOS

Contra reumatismo é incabzones, inflamación al hígado, riñones, esófago, contusiones, quemaduras, picaduras de alacranes y avispas, erupciones y toda clase insectos venenosos y para toda clase de inflamaciones.

MODO DE USARLO USO INTERNO PARA COLICOS INDIGESTIONES

Tómese de 5 á 10 gotas en agua de manzanilla ó escarhilla y zueca, esta cocida.

PARA QUEMADURAS Y CORTADURAS Empiése con este linimento la parte que dolida y véndese con trapo blanco, y siga remedándose la herida cada 10 minutos por dos horas y después cada hora durante tres días, y después tres caracoles al día hasta que cote la curata. Aplíquese frío.

PARA LA PICADURA DE LOS ANIMALES Frótese inmediatamente la parte picada, con este linimento, fríese con un paño de tábaco y una ballota, renóvese cada hora, y nada más.

LONGO PIPE. TODO LO SANA

Remedio infalible contra los chancros, gonorreas, úlceras sífilicas, uretritis, heridas inveteradas, erupciones, empujes, llagas (cortaduras), encarnes, mataduras, picaduras de animales venenosos, etc.

Después de primer instante de su aplicación desaparece todo mal olor. La medicina se despacha á donde la dan y para el clima que sea.

ANTONIO ALOMIA LL.

Se propone enseñar cuanto corresponde al curso de Humanidades, y muy especialmente, gramática española, robótica, declamación etc., etc. é historia de todas las literaturas sabias, ó sólo de alguna de ellas.

Aceptada los textos que eligieren los padres de familia, sin que esto se opusiera á las disposiciones legales; pues el profesor daría á conocer á sus discípulos la doctrina de los textos oportunos en toda su extensión, á fin de que supiera emplearla á rechazarla cada discípulo según su conciencia y libre albedrío.

La enseñanza sería pública, privada ó á domicilio.

El profesor espera recibir órdenes escritas, por correo ó verbales. Vive en la calle de Manabí, Nº 40